

ACTA II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN DETERMINADOS INMUEBLES EN LOS QUE REALIZA SU ACTIVIDAD LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente número: CONTR 2023 0000942297

En Sevilla, a 5 de diciembre de 2023, siendo las 9:00 horas.

Asistentes:

- Francisco Javier Rivera Rodríguez, Gerente, quien actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma, quien actúa como vocal.
- Alicia Gallardo Rivera, Jefa de Área de Servicios Generales, quien actúa como vocal.
- Juan José Borrero Mora, Técnico de Gestión de Servicios Generales, quien actúa como vocal.
- Yolanda Solís García, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como secretaria.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio La Cartuja, Puerta 13, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: servicios de limpieza en determinados inmuebles en los que realiza su actividad la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Se hace entrega de informe emitido por los técnicos en el que literalmente se pone de manifiesto *“Habida cuenta el análisis realizado, salvo mejor criterio técnico, en virtud de los puntos obtenidos por la entidad licitadora, por un total de 20, por encima del umbral mínimo establecido en 15 puntos, se propone a la Mesa de Contratación la continuación de la misma en el proceso selectivo”*.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico número 2 “Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, constatándose lo siguiente:

SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L., se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad del ochenta y siete mil novecientos diez euros (87.910,00€). A esta cantidad le corresponde un IVA de dieciocho mil cuatrocientos sesenta y un euros con diez céntimos (18.461,10€).

Mejoras ofrecidas por la entidad:

Bolsa de horas gratuitas para actividades no previstas o servicios extraordinarios en cualquier centro o actividad de la Agencia en las provincias de Almería y Granada (300 horas).

Instalación de bacteriostáticos en distintos aseos del Teatro Alhambra y Centro de Formación Escénica de Granada.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ	11/12/2023	PÁGINA 1/2
	YOLANDA SOLIS GARCIA		
	ANTONIO ANGULO ORTIZ		
	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		
	ALICIA GALLARDO RIVERA		
	JUAN JOSE BORRERO MORA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm77XAMEQJTH6MS75E6P3WURALU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Instalación en cada centro de un registro de entradas y salidas del personal de limpieza telemático con huella digital.

Al ser la única licitadora y verificada que cumple con lo establecido en los pliegos que rigen la contratación los miembros de la mesa de contratación acuerdan no puntuar la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

En virtud de lo anterior, la mesa de la contratación propone adjudicar el contrato de servicios de limpieza en determinados inmuebles en los que realiza su actividad la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a la entidad SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.

Con carácter previo a la adjudicación, la entidad deberá presentar en el plazo de plazo máximo de siete (7) días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento la documentación descrita en el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que es la siguiente:

- Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores y declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.
- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XV.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XV.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XV.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente y justificante de pago del último recibo en caso de haberse dado de alta en otro ejercicio distinto al corriente.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración sobre la promoción de igualdad.
- Declaración responsable de protección de menores.
- Solicitud para que se retenga del pago la garantía definitiva.
- Habilitación profesional para la realización de los servicios complementarios definidos en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 10:00 horas.

FIRMADO POR	SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ	11/12/2023	PÁGINA 2/2
	YOLANDA SOLIS GARCIA		
	ANTONIO ANGULO ORTIZ		
	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		
	ALICIA GALLARDO RIVERA		
	JUAN JOSE BORRERO MORA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm77XAMEQJTH6MS75E6P3WURALU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	